

Resolución 018/21

J. Suárez, 17 de marzo de 2021.-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTADO: Que el Municipio cuenta con un proyecto de Funcionamiento Integral dentro de cuyos objetivos específicos se encuentra el Mantenimiento de los Espacios Públicos.

CONSIDERANDO: I) Que según acta 002/21 el Concejo aprobó la propuesta del Alcalde de realizar una "Campaña para la Erradicación de Basurales"

II) Que una de las acciones comprendidas es la concientización de los vecinos y vecinas a través de campañas publicitarias.

IV) Que el Alcalde solicitó cotización al proveedor del Municipio Catalina Silva, que se desempeña en el rubro de publicidad rodante, cotizando la campaña solicitada por un monto de \$U 11.468, que incluye la grabación del spot y 6 sábados consecutivos de 3 horas de publicidad rodante cada uno.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I) Realizar la contratación del proveedor Catalina Silva para realizar la publicidad rodante en el marco de la "Campaña de erradicación de basurales, autorizando el gasto de \$U 11.468, para tal fin.

II) Comuníquese a la tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas, Dirección General Gestión Ambiental y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.

Roberto Muler
Alcalde

~~*J. Suárez*~~
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL P.N.

DAVIDA RUZZO
CONCEJALA
DAVIDA RUZZO

Guardia
Concejal
Dyzen Guardia

[Signature]
Concejal
[Signature]